

EL CORREO MILITAR

DIARIO DE LA TARDE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL EJÉRCITO Y DE LA ARMADA

AÑO XVIII.

Tercera Epoca.—Viernes 4 de Junio de 1886.—Edición de Madrid

NUM. 3.203

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.

La suscripción comienza en cualquier día del mes; su importe ha de ser adelantado, en letras de fácil cobro ó libranza.
Número suelto en Madrid y provincias en 1 real.
La redacción sólo se ocupa de las obras cuando recibe dos ejemplares.
No se cambia la residencia de ningún suscriptor sin previo aviso, ni se devuelven los originales recibidos, á menos que no se inserten.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En las oficinas de este diario, calle de Hortaleza, núm. 142, piso principal de la derecha, y en las de los correspondientes autorizados. La correspondencia se dirige en esta forma: Sr. Administrador de El Correo Militar, apartado, número 106, Madrid.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

Cinuenta céntimos de peseta línea para los suscriptores. Los que no lo sean abonarán el doble de dicho precio.
Anuncios extranjeros, remitidos, comunicados y reclamos á precios convencionales.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

En Madrid y provincias, mes 150 pesetas; trimestre, 4; semestre, 750; año, 15.—Este diario deja de publicarse los domingos y los días de grandes festividades religiosas ó nacionales.
La menor suscripción que se sirve en provincias es de trimestre.
El pago de las arretrasadas costará 150 pesetas por mes, pues la rebaja de precios sólo se hace adelantando el trimestre, semestre ó año.

SUMARIO.

CUERPO SUBALTERNÓ DE LA ARMADA.
COMENTARIOS.—Sueños, juicios y polémica.
BOLETIN DEL DIA.—El Gobierno.—Los carlistas.—El modus vivendi.—La tormenta de ayer.—La Academia de ingenieros.
CRÓNICA EXTERIOR.—Austria-Hungria.—El Estado Mayor (conclusion).
PERSONAL.—Ascensos.—Nombramientos.—Traslaciones.—Disposiciones oficiales.
SERVICIOS.—Carabineros.
NOTICIAS VARIAS.
SANTO DEL DIA.
BOLEA DE MADRID.
ESPECTÁCULOS.
FOLLETIN.—Epiisodio de la guerra de la República francesa.
ANUNCIOS.

CUERPO SUBALTERNÓ DE LA ARMADA.

Por real decreto de 7 de Diciembre de 1880, se dispuso la creación de una junta especial para estudiar, unificar y proponer las reformas necesarias en los reglamentos de las clases subalternas, cuyos trabajos se han dado á luz según la real orden de 20 de Enero último, aprobando los reglamentos de contramaestres, condestables y practicantes, los cuales, si bien es verdad que están iguales en responsabilidad, difieren bastante en consideraciones y beneficios, particularmente el último, á cuyo desgraciado, cuerpo no lo han conceptuado acreedor á concederle la efectiva equiparación con los otros, sin exponer una razón que justifique el rebajamiento moral y material que se nota en las siguientes diferencias.

A los condestables y contramaestres mayores de primera clase con cargo en tierra, se les señala una gratificación de 70 pesetas; y á los practicantes de igual graduación y por el mismo concepto la de 25 pesetas.

A los primeros de los cuerpos referidos con cargo en buques de primera clase se les asigna la gratificación de 140 pesetas y los practicantes de igual clase y destino sólo tienen 100 pesetas.

También se observa diferencia en los terceros practicantes embarcados en buques de fuerzas sutiles, puesto que su gratificación es de 60 pesetas, mientras que á los demás cuerpos se les señala la de 65 pesetas.

En las plantillas también se ve su deficiencia y la poca relación que guarda con los otros cuerpos, sobre todo las de mayores de segunda y segundos, mucho más notable por existir destinos para ellos.

A los condestables y contramaestres se asignan tres mayores de segunda clase para seccionarios en los tres arsenales de la Península; en los practicantes ni aun se hace mención de ellos; alvdo que no se comprende, pues que dichos destinos fueron creados por real orden de 11 de Noviembre de 1884 para el cuerpo de practicantes, con el nombre de «Parques Sanitarios.»

Y teniendo en cuenta como hemos dicho antes la desproporcion que existe en la clase de mayores de segunda, que mientras los contramaestres alcanzan 20 en activo y 15 en pasivo y los condestables 17, los practicantes sólo tienen tres; parece muy justo se aumentara la plantilla con seis mayores de segunda (sub-ayudantes de segunda), tres para «parques sanitarios ó seccionarios», dos para los arsenales de la Habana y Cavite y uno para eventualidades, destinando los dos primeros que aparecen en plantilla para dichos arsenales á los «parques sanitarios» de los mismos; pues además de la diferencia que existe en esta clase con relación á los demás cuerpos como queda demostrado, se observa el inconveniente del poco movimiento en el escalafon por el corto número de mayores de primera y segunda que se asigna en plantilla; cuya verdad se demuestra matemáticamente consultando los escalafones de ascenso y de edad, viéndose desgraciadamente por ellos que ninguno de los actuales segundos llegará á la clase de primeros por muchos años que vivan, y esta misma desgracia les afecta

coger de lleno á los excedentes, los cuales con seis y ocho años de servicios y dos ó más campañas en Ultramar, se encuentran en las mismas circunstancias que antes de los nuevos reglamentos, es decir, que se quedan sin destinos ni sueldo hasta que puedan llegar á terceros.

Escasa aparece la plantilla de segundos, porque si se quiere que en los buques de primera el servicio se cubra como es de necesidad, debe aumentarse un segundo en cada buque para que los enfermos estén asistidos tal como sus dolencias requieren y es de justicia, y que al mismo tiempo se cumplan como es debido las prescripciones farmacológicas, documentación y atenciones de enfermedades en cámaras y camarotes, etc., que en estado normal es hoy difícil é imposible en epidemias y largas travesías.

Claramente se ve el tacto poco práctico y el ningun conocimiento de las necesidades del cuerpo que ha presidido al hacer las plantillas de practicantes, que tampoco aparece ninguno para escribiente de las direcciones de hospitales y apostaderos, destinos tan sumamente necesarios como lo demuestra la creación de cinco plazas de segundos por las razones poderosas expuestas en la real orden de 20 de Abril de 1882, que dice: «deben ser practicantes por estar habituados á la nomenclatura científica generalmente empleada en la documentación que se expide.»

Siendo el hospital de Oñifacio (Filipinas) de tanta importancia en su plana menor como los de la Península, sería un acto de justicia se le asignara un subayudante de primera clase como á los de Ferrol y Cádiz, puesto que dicho destino está en el antiguo reglamento desempeñado por un mayor.

A los perjuicios que con estas diferencias se irrogan al cuerpo de practicantes, hay que agregar la participacion que á los indígenas de Filipinas se les da en el escalafon general, quedando por tanto vedado para el practicante europeo, aquel archipiélago, puesto que el personal allí existente es casi suficiente para cubrir los destinos; y tanto es así, que en el nuevo reglamento aparecen dos primeros indígenas para dicho apostadero, razon por la cual no puede ir á Filipinas á ocupar destino de su clase ningun primero europeo; beneficio inmenso para los indígenas que todos tomarán sus retiros por Ultramar, sin haberse separado nunca de su familia.

Esto no sucede en ningun cuerpo. Quedan, pues, señaladas á grandes rasgos los lunares que se observan en el reglamento de practicantes, no existiendo una razon poderosa que justifique este menosprecio á una clase que en todo y por todo es digna de que se le ampare y atiéndase con la misma solicitud que á las demás.

Resumiendo lo expuesto diremos que el cuerpo de practicantes estaría en relación con los demás y los perjuicios que se les irrogan se paliarían algun tanto si se les concediera:

- 1.º Que se aprobara la plantilla núm 2, que se acompaña, la cual empazaría á regir al ponerse en vigor los nuevos reglamentos.
- 2.º Que se igualara la gratificación de los subayudantes de primera clase con cargo en tierra á la de los condestables y contramaestres mayores de primera y la de los primeros y terceros embarcados con cargo para hacer efectiva la tan catarcada equiparación.
- 3.º Que los practicantes indígenas quedaran como fuerzas sutiles como se ha hecho con los contramaestres, amortizándose en lo sucesivo dichas plazas, formando entretanto escalafon aparte.
- 4.º Que se dieran las ordenes al efecto para que los que quedaran excedentes á pesar de esta nueva plantilla conservaran sus sueldos y premios, es decir, que no pierdan lo que legítimamente y al amparo de otros reglamentos han adquirido mientras les llega la hora de ascender.

Conseguido lo expuesto, los primeros practicantes que quedaran excedentes, y por lo tanto rebajados á segundos, abrigarían la esperanza de llegar á ser primeros, pues es desconsolador que llevados veinticinco años de servicios, la mayor parte de ellos embarcados, y cuando menos siete,

de primero se tengan que pasar seis ó ocho años más para volver á su actual empleo, que al quedarse el reglamento como está nunca llegarían.

Comentarios.

Hemos tenido el gusto de recibir el número primero de un nuevo diario que con el título de *La España* ha empezado á publicarse en esta corte.

Liberal, muy liberal, según su frase, además de serlo en política trata de acreditarlo en favor de sus suscritores, haciéndoles participes de los beneficios de un Montepío que en plausibles condiciones establece.

Sea bien venido el colega.

El cadáver del señor ministro de la Guerra sigue insepulto, según frase de *El Resumen*. Pero han comenzado á cavar la fosa *El Correo* y otros diarios no menos ministeriales.

Ninguno de ellos se explica cómo puede continuar en el Gabinete quien no ha titubeado en desautorizarse á sí mismo, en pleno Parlamento, diciendo de palabra precisamente todo lo contrario de lo que de oficio y bajo su firma acaba de estampar por escrito.

La posición en que queda S. E. es desairada en grado sumo.

Pero, por lo visto, no se ha tomado el trabajo de enterarse de que

el capitán lo mató á la puerta de su casa.

Aproximándose la fecha de la eleccion para los cargos de cajero y habilitado, nos pide consejo un apreciable suscriptor ántes de emitir su voto, fundándose en que la persona que se indica para el desempeño del primero de dichos cometidos ha estado sujeta á un proceso por *simular firmas en documentos de contabilidad y detall*.

El caso es extraño ciertamente, y bien merece el antecedente citado se cambie la candidatura salvando de este modo los naturales escrúpulos que semejante eleccion ha de producir aun en el ánimo de los menos recelosos.

Cuando la hoja de servicios contiene una nota del carácter de la que nos ocupa, no conviene al interesado dar motivo para que se comente desfavorablemente su conducta, ni á sus jefes ciertas iniciativas que se evitan mal con el natural estímullo que debe buscarse en las clases inferiores.

De todos modos el antecedente mencionado, sin que modifique en nada el buen concepto que puede merecer el jefe ú oficial, priva de autoridad y prestigio para el desempeño de ciertos cargos, sobre todo si se relacionan con los ramos de Contabilidad y detall que, más que otros, rechazan la intervencion de las personas que no inspiran y merezcan absoluta confianza.

Creemos dejar complacido al apreciable comunicante.

Hace apenas un mes que la prensa de Canarias da noticia de la salida del puerto de Lusa de una expedicion de exploradores españoles, que, al amparo de la Sociedad de Geografía Comercial y de Africanistas, y bajo la direccion del Sr. Alvarez Perez, cónsul que fué de España, en el imperio marroquí, se dirigia á las costas de Vad-Nun con objeto de establecer relaciones de comercio con las tribus de aquel territorio instalando para los efectos del tráfico y de la seguridad de la colonia mercantil una factoría.

Debido es que esta factoría ha sido rechazada por los indígenas y desautorizada por el sultán. Con cuyo motivo escribí un colega:

«El Gobierno español puede y deba matar este género de obstrucciones, exigiendo el cumplimiento estricto del tratado de comercio que declara la libertad de tráfico entre españoles y marroquíes allí donde el sultán ejerza su autoridad, y su soberanía.»

La nota en cuestion constituye un grave síntoma que debe ser apreciado si no se quiere pasar por el duro trance de que el día no lejano de

posibles complicaciones encuentre los intereses españoles interpuestos entre ellos y Marruecos otros más previsores y adelantados.

A eso vamos derechos,

Y no porque no se haya advertido el peligro oportunamente.

Grande será la responsabilidad de los que, debiendo conjurarlo, vean impasibles cómo perdemos palmo á palmo importancia é influencia en el imperio marroquí.

Observa *El Imparcial* que los abonares del soldado son el producto del modesto ahorro durante la vida penosa del servicio militar, los céntimos que debieran percibir cuando en medio de las mayores privaciones, luchando con las inclemencias del tiempo, con las enfermedades del país y con el plomo del enemigo, sucumbian lejos de los seres más queridos en defensa de la patria.

«No creemos, añade, que el Gobierno olvide atenciones tan legítimas; y si acaso las cantidades percibidas no alcanzan para el pago del total de los abonares expedidos, se comprendería sólo el aplazamiento de los que, por efecto de necesidades apremiantes, hayan ido á parar á manos especuladoras; pero no existe justificación para aquellos otros cuyos dueños esperan su realizacion con el afán de una necesidad apremiante, y como único remedio á la miseria que los aflige.»

Es al mismo tiempo un deber de Gobierno atender, en primer término, al modesto servicio personal, cuya prestacion se hace por la necesidad de encontrar en la recompensa otorgada los medios de subsistencia.

La campaña de Cuba consumió 200.000 soldados; las familias de aquellos mártires oscuros del deber y de la disciplina bien merecen recoger el pequeño peculio que les legaron, y de cuyo crédito responde el Estado, por cuya defensa sucumbieron.»

Razones tan atendibles, justicia tan manifiesta no podrá por menos de imponerse, y es seguro que los licenciados ó las familias de los fallecidos que tengan abonares de Cuba alimentarán la fundada esperanza de que al mismo tiempo que á los grandes y poderosos acreedores, se les satisfará á ellos sus modestos créditos, no menos legítimos por pequeños, ni menos dignos de atencion por los sacrificios y las necesidades que representan.

Poco amigo de los militares y de sus justas aspiraciones se muestra desde sus comienzos el nuevo periódico *La España*, á quien en otro lugar damos la bienvenida.

El colega se duela de que el ejército esté siempre pidiendo....

Y esto nos recuerda la respuesta de un pretendiente á cierto personaje, que, ante sus continuas exigencias, hubo de increparle diciendo:—Cuando dejará Vd. de pedir?...

—Cuando V. E. deje de negar.

Atiendan los Gobiernos las legítimas necesidades del elemento armado y por satisfecho, se dará este, si no tiene que pedir, como mercado, lo que, en estricta justicia, se le debe.

Boletín del Día.

La *Gaceta* no contiene ayer ni hoy disposicion alguna de interés general.

EL GOBIERNO.

Hé aquí las disposiciones adoptadas en el último Consejo de ministros:

Se aprobó el proyecto de ley de fuerzas navales y construcción de escuadra con arreglo al plan presentado por el general Beranger.

El proyecto va precedido de un extenso preámbulo en el que el ministro expone los fundamentos del plan, haciendo constar el estado de la marina de guerra en los principales puertos y operaciones de todos los que mayor autoridad tienen en estos asuntos, para justificar la empresa que acomete y de la que resulta maltrécha la opinion de los que sostienen la conveniencia de los grandes presupuestos.

Presentó también al general Beranger el proyecto de ley de fuerzas de marina.

La ley de comercio en su día por el Congreso de navieros, y últimamente en el Mercantil.

En el proyecto se señalan los puertos donde

miento de Borbon, D. Juan Dominguez Rodriguez al de Alava y D. Tomás Yañez García al de Mallorca.

Instancias. CARABINEROS.—Se ha cursado al Consejo Supremo de Guerra y Marina la del comandante D. Joaquin Villena Roy en súplica de la placa de la real y militar orden de San Hermenegildo.

Idem á la capitania general de Valencia la del alférez D. Marcelino Llano Fernandez.

Licencias. ADMINISTRACION MILITAR.—Se ha concedido por enfermo al oficial primero don Ignacio Gil, y tres meses de prórroga á la que disfruta en el Peñon el maestro de obras D. Julian Argos.

CARABINEROS.—Dos meses por enfermo al comandante D. Ismael Gonzalez Mora para Urbeuaga de Urbilla y Tortosa.

Veinticinco dias para Panticosa al teniente D. Valeriano Hernandez Carrillo.

Prórroga de la que disfruta al teniente D. Julian Romanos Cuartero.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.—Un mes de prórroga al comandante del ejército de Filipinas D. Francisco Huete y Herrera.

INFANTERÍA.—Un año de prórroga para Francia al coronel retirado D. Francisco Rubio.

Matrimonios. CARABINEROS.—Se ha concedido permiso para contraer enlace al carabineiro de Algeciras José Valdearenas.

Pases de unos á otros ejércitos.

CABALLERÍA.—Ha sido destinado al ejército de Cuba el teniente D. Juan Fernandez Carpintero.

INFANTERÍA.—Se ha concedido regreso á la Península á los capitanes del ejército de Cuba don Julio Castilla Marmol y D. Francisco Freixa Oliya y al del de Filipinas D. Antonio Arteaga y Fernandez.

Pensiones.—Se ha concedido á doña Ana Elza Oteiza y hermanos y á doña María Antonia Cifuentes Torres; trasmision de pensión á doña María Dolores y á doña Carmen Marquez Cabré; permuta de pensión á doña Antonia Mazo Prieto y pagas de tocas á doña Francisca Gomar Saura y á D. Minguel Ramirez, Cabañas y hermanos.

Servicios.

CARABINEROS.

Los carabineros de la comandancia de Cáceres Juan Gonzalez Freijó y Tadeo Calderon Lorenzo prestaron auxilio el dia 27 del mes próximo pasado á la autoridad local de la villa de Valencia de Alcántara para prender á un vecino de la misma que hirió á otro paisano con una navaja, por cuyo servicio merecieron aquellos las gracias de la citada autoridad.

Noticias Varias.

Merece relatarse el siguiente acto caritativo llevado á cabo por el guardia civil José Alcántara:

En una casa del camino de San Isidro se suicidó el domingo último, tomando una disolucion de fósforos, una pobre mujer desesperada del estado de miseria en que se encontraba y por haberla abandonado hace tiempo su marido.

La infeliz dejó dos niños, de tres años uno y de diez y seis meses el otro.

Avisadas las autoridades cuando se tuvo conocimiento del hecho, acudió, entre otras, una pareja de la Guardia civil del puesto del puente de Segovia, de la que formaba parte el mencionado José Alcántara, que lleno de compasion llamó á su esposa para hacerse cargo, como lo hizo, del mayor de los huérfanos, comprometiéndose á darle educacion.

Ha sido declarada de texto provisional y recomendando su adquisicion en las Bibliotecas militares la obra titulada *El material de torpedos* escrita por el teniente de navio D. Federico Ardosis.

Ha sido autorizado el director general de instruccion militar para admitir en el curso preparatorio de la general á los oficiales de infanteria, caballeria y administracion militar de los ejércitos de Ultramar siempre que obtengan permuta de sus destinos.

Se ha confirmado en el cargo de ayudante de campo del Brigadier D. José Berriz y Fortacinal capitán de caballeria D. Enrique Ubieta Mauré.

Ayer mañana fondó en Cartagena, procedente de Barcelona, la escuadra de instruccion al mando del contralmirante D. Francisco de Llano y Herrera.

Segun lemos en la prensa cartagenera, por fin ha sido puesto en libertad el Sr. Rivero, empleado de aquel ayuntamiento y preso por los sucesos del castillo de San Julian.

Sin comentarios publicamos la siguiente noticia tomada de *El Bazar*, de Sevilla:

«Hace pocos dias, con motivo de los escándalos de la cárcel se personó en ella el Sr. Rios Acuña; dirigió su voz á los presos y empezó á instruir expediente en averiguacion de los hechos. Entre los presos hay unos obreros que no han perdido el concepto moral, tan fácil de perder en los penales, y éstos dijeron la verdad de lo que motivara las zambras carcelarias. Pues bien; tan luego como salió de la cárcel el señor gobernador, estos desdichados, que tuvieron la honradez de no mentir, fueron encerrados en calabozos, donde todavía continúan, tratados con el rigor de los procedimientos inquisitoriales, para que se retracten de sus primeras declaraciones, que perjudican á los jefes y oficiales.»

Dice *El Eco de Cartagena*:

«En cuanto fondee en este puerto la escuadra de instruccion, pasará la insignia que hoy lleva la *Vitoria* á la fragata *Numancia*, que desde el sábado se halla completamente lista para navegar y amarrada en el rompeolas.»

Confirmando lo que se ha dicho á propósito del arbitraje de España en la cuestion entre Italia y Colombia, *El Po*, de Turin, dice que el protocolo firmado en Paris entre el general Menabrea, embajador del rey Humberto, y el Sr. Mateos, ministro de la república colombiana, sólo determina el procedimiento para la accion de la potencia mediadora una de las otras dos.

El protocolo del arbitraje contiene como cláusula principal, segun el periódico referido, la in-

mediata restitucion de todos sus bienes confiscados al súbdito italiano Cerruti, objeto de la cuestion.

El arbitraje se llevará á cabo en Madrid, sobre la indemnizacion debida á Cerruti y los demás italianos que han sufrido lesion en sus intereses; pero una comision compuesta de un representante de España, otro de Italia y otro de Colombia definirá en esta república las diferencias que surjan sobre la determinacion de los susodichos bienes.

El arbitraje en Madrid no podrá comenzar antes de trascurridos tres meses, en los que se debe esperar la ratificacion de Colombia al protocolo de Paris.

La crisis ministerial anunciada en Austria se ha convertido en amenaza de disolver la Cámara de diputados. La mayoría de ésta se obstina en no aceptar el proyecto imponiendo nuevos derechos sobre el petróleo. El ministro de Hacienda hizo la siguiente declaracion ante la comision de aduanas:

«En el caso de que en las negociaciones en curso para la ratificacion del convenio austro-húngaro, fuesen rechazadas las proposiciones del Gobierno, el ministerio, que no está en situacion ni de entablar nuevas negociaciones, ni de retardar las cuestiones pendientes, no dejará de hallar en la Constitucion y de proponer á S. M. las medidas que pareciesen necesarias para hacer adoptar el proyecto de convenio acordado con el gobierno real húngaro.»

La medida anunciada por el ministro es la disolucion de la Cámara.

El conde de Paris prepara un manifiesto de protesta para el caso de que se decrete la expulsion.

Tambien se preparan manifestaciones en diferentes puntos de Francia.

—Continúa el cólera haciendo estragos en Bari.

—Han ocurrido nuevas huelgas en el Norte de Francia.

—En Paris se hacen grandes preparativos para la Exposicion universal de 1889.

En un periódico de San Sebastian leemos hoy las siguientes noticias:

«Entre los distinguidos personajes de la corte que trabajan mucho para que S. M. la reina regente y la familia real vengan á San Sebastian este verano despues de tomar los baños de mar en Comillas, hay que hacer especial mencion de las señoras duquesas de Medinasidonia y Bailén, y condes de Guaqui.

—Las familias madrileñas empiezan á llegar, habiéndose ya instalado en su *chalet* del alto del Molino de Viento la del ministro de la Guerra Sr. Jovellar.

El verano promete ser brillantísimo en ésta por prepararse á venir entre nosotros muchas distinguidas familias de la corte.

—Se encuentra en el palacio de Astigarraga el jóven propietario D. Cándido de Orbe, hijo del marqués de Valdespina, con su señora y familia.

En la misma vecina villa se halla igualmente desde hace meses, época en que abandonó su palacio de Ermúa, el señor marqués de Valdespina.»

El astrónomo Sr. Lapedra, de Santander, hace el siguiente pronóstico para el actual mes de Junio:

«El incidente más notable en su primera octava es el calor; del 11 al 18 tiene dos dias de descenso la temperatura por lluvia en Avila; Cuen-

ca, Logroño, Orense, Madrid, Palencia, Pamplona, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y parte de Aragon, siendo seguido de tronadas de malas consecuencias en los dias que preceden al Santísimo Corpus (6 sea el dia de San Juan) cuyas festividades reunidas no volverán á reproducirse hasta los años 1943, 2038, 2190 y 2258.»

Nos escriben de Luarca:

«El patache *Adriana*, que salia al oscurecer del martes del puerto de Navia con cargamento de pinos para Gijon, quedó encallado en la barra, habiéndose ido á pique, á pesar de los trabajos empleados para salvarlo. No ocurrieron desgracias personales.»

Han sido condenados por la sala de lo criminal de la Audiencia de Santiago á sufrir la pena de muerte en garrote, Ramon Casas y Juan Francisco Grille, como autores de los delitos de asesinato y lesiones, en causa procedente del juzgado de Negreira, vista en juicio oral y público y que tan poderosamente llamó la atencion de las gentes en estos últimos dias.

La Guardia civil de los puestos de Alcántara, Palmar y Ricote (Murcia) hizo una buena recogida de armas el domingo, á varios sujetos que no tenian autorizacion para usarlas.

SANTOS DEL DIA 5.

San Bonifacio, obispo; San Sancho, mártir y San Doroteo.

Bolsa.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 4.

FONDOS PÚBLICOS. (ÚLTIMO PRECIO.)	Del 2.	Del 4.
Deuda perp.ª al 4 por 100 int.	59,70	58,75
Idem de fin de mes...	59,75	59,80
Idem exterior...	60,10	60,15
Idem 3 por 100 exterior...	0,00	0,00
Deuda del personal...	0,00	0,00
Tit. p. de D.ª, amort. al 4 0/0.	76,00	75,75
Bil. Hip.ª de la isla de Cuba.	91,05	91,00
CARRERAS Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1852, de 1.000...	0,00	0,00
Julio, 1856, de id.	0,00	0,00
Obras públicas, 1858.	0,00	0,00
Acciones Banco de España. .	340,00	340,00
Céd. Banco H.ª, 6 por 100. .	104,00	0,00
Idem id., 5 por 100.	97,00	97,10
Acciones del Banco Castilla..	0,00	0,00
Idem Hispano-colonial.	0,00	0,00
Idem del Banco Agrícola. . . .	0,00	0,00
CAMBIO.		
Londres, á 90 dias fecha. . . .	46,55	46,60
Paris, á 8 dias vista.	4,87	4,88

Espectáculos.

PRINCESA.—A las nueve.—Funcion 25.ª de abono.—Turno 1.º.—Lucrezia Borgia.

ALHAMBRA.—A las nueve.—Funcion 4.ª de abono.—Turno 1.º.—La bella Elena.

FELIPE.—A las ocho y tres cuartos.—Meterse en honduras.—¡Eh! ¡A la plaza!—Vivir para ver.—Un capitán de lanceros.

Imprenta de EL CORREO MILITAR, á cargo de J. Quesada, Barquillo, 53, bajo.

Dicho esto, se dirigia á la puerta siguiéndole los demás.

—¡Buenas noches!—decia mi tio.

—¡Buenas noches!—respondia el mauser alejándose por la oscura calle.

Cerrábase la puerta, y mi tio me decia meditando:

—Vamos, Fritzel, que duermas bien.

—Igualmente, tio—le contestaba.—Lisbeth y yo cubiamos la escalera. Un cuarto de hora despues reinaba en la casa profundo silencio.

II.

Un viernes por la noche, en el mes de Noviembre de 1793, Lisbeth, despues de cenar, preparaba la masa para hacer pan. Como tambien iba á hacer tortas con azúcar, estaba á su lado en la cocina, contemplándola y haciendo agradables reflexiones.

Hecha la masa y puesta la levadura, tendió encima una mantá para dejarla fermentar. En seguida recogió Lisbeth las brasas en el centro del horno, y colocó en el fondo ramas secas que lanzaron llamas á la negra bóveda, y colocando en la boca la tapadera de hierro, me dijo:

—Ahora Fritzel, vamos á acostarnos; cuando te levantes mañana ya habrá tortas.

—Sabines á nuestras habitaciones y dejamos á

abejas los holgazanes. Pero en el estado en que me encuentro necesito de todo el mundo para vivir y nada digo. Callo pues. Pero creo que cada cual debia obtener lo que merece su trabajo.

—Queridos amigos—decia entonces gravemente mi tio,—no hablemos de estas cosas, porque nunca nos entenderemos. ¡La paz! ¡La paz! esto es lo que necesitamos. La paz es la que hace prosperar á los hombres y coloca á todos los seres en su respectivo lugar. En la guerra se despliegan los malos instintos: la muerte, el robo y todos los demás. Por esta razon desean la guerra todos los hombres de mala vida, este es el único medio que tienen para parecer algo. En tiempo de paz nada serian, y se veria muy pronto lo mezquino de sus pensamientos é invenciones. Dios ha criado al hombre para la paz, el trabajo, el amor de la familia y de sus semejantes. Ahora bien, yendo la guerra contra todo esto, es una verdadera calamidad. Ya son las diez y podriamos discutir hasta mañana sin ponernos de acuerdo. Así, pues, propongo que nos vayamos á acostar.

Todo el mundo se levantaba entonces, y el alcalde, apoyando sus robustos puños en los brazos del sillón, exclamaba:

—¡Quiera el cielo que ni republicanos, ni prusianos ni imperiales pasen por aquí, porque todos ellos tienen hambre y sed! Y como es más agradable beberse uno mismo su vino que verlo en manos ajenas, prefiero saber lo que sucede por el periódico que verlo con mis ojos. Esto es lo que yo piense.

cido este mismo orden en la naturaleza: el musgo bajo la yerba, la yerba bajo los arbustos, los arbustos bajo los árboles y los árboles bajo la bóveda de los cielos. Así los campesinos están debajo de la clase media, la clase media debajo de la aristocracia del dinero, la aristocracia del dinero debajo de la nobleza de espada, la nobleza de espada debajo del rey y el rey debajo del papa, representado por sus cardenales, arzobispos y obispos. Este es el orden natural de las cosas.

»Por más que se haga, nunca podrá elevarse el cárdó á la altura de la encina y el campesino nunca podrá manejar la espada como el descendiente de la ilustre raza de los guerreros.

»Esos republicanos han conseguido algunos triunfos efimeros á causa de la sorpresa que han causado al universo por su increíble audacia y su falta de sentido comun. Negando todas las doctrinas y principios establecidos, han dejado estupefactos á las gentes razonables y esta es la única causa del trastorno. Así como se ve muchas veces á una vaca y hasta un toro pararse y huir ante una rata que sale bruscamente de un agujero y se levanta delante de él, así vemos á nuestros soldados asombrados y hasta derrotados por tanta audacia. Pero esto no puede durar mucho tiempo y una vez pasada la primera sorpresa, estoy seguro de que nuestros antiguos generales de la guerra de los Siete Años, sacudirán el polvo lindamente á esos tunantes y no volverá ni uno solo á su desgraciado país.»

Dicho esto, el Sr. Carlos encendia la pipa y